



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 15

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO LA "MESA DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL
DEL DENGUE, ENCEFALITIS EQUINA Y OTROS ARBOVIRUS".-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 09 de Febrero de 2024

VISTO

La situación epidemiológica actual en torno al dengue, chikungunya, encefalitis equina y otros arbovirus, y;

CONSIDERANDO

Que, es imprescindible mantener un trabajo de prevención durante todo el año, que permita incorporar a la ciudadanía en una estrategia comunitaria en coordinación con los efectores de salud, la comunidad educativa y diferentes actores de cada barrio;

Que, el dengue, la fiebre chikungunya y la enfermedad por virus zika, son patologías virales transmitidas por mosquitos, causantes de alta morbilidad en la población e impacto en los servicios de salud durante los períodos epidémicos;

Que, las infecciones por los virus de Dengue, Zika o Chikungunya pueden producir un cuadro clínico muy similar, principalmente durante la fase aguda, dificultando el diagnóstico clínico. Por ese motivo el diagnóstico etiológico otorga especificidad para el manejo de estas patologías debiendo ser accesible, oportuno, de calidad y seguro;

Que, las medidas de protección más eficaces son las tendientes a evitar las picaduras del mosquito vector en la población susceptible. Cuando ocurre la infección, la identificación temprana de los casos, su aislamiento y el manejo clínico oportuno, pueden disminuir de manera significativa la dispersión del virus y su letalidad;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que, la Argentina viene de una temporada récord de casos de dengue y cantidad de personas fallecidas por esta enfermedad. Y de no mediar un cambio rotundo en las políticas sanitarias públicas y la práctica efectiva que cada persona también puede hacer para combatir al mosquito *Aedes Aegypti* las estadísticas pueden crecer muy por encima de lo esperable;

Que, el dengue superó los 132.000 casos en 2023, además de los registrados al final de 2022. Y también se contabilizaron 66 fallecidos, según cifras oficiales publicadas por el Ministerio de Salud de la Nación;

Que, el Ministerio de Salud de la Nación, en un informe realizado el 22 de diciembre de 2023 (semana epidemiológica 51) especifica que "los riesgos que representan actualmente dengue para la salud pública en el país son considerados altos";

Que, mediante una nota oficial presentada el 30 de enero de 2024 la Doctora Barbara Broese, Directora de Infectóloga del Hospital Central de San Isidro, informó al señor Ingeniero Ignacio Videla, Subsecretario de Salud del Municipio en conjunto con epidemiología de Región Sanitaria V dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que se decidió establecer "área con circulación viral autóctona de dengue" el Barrio Bajo Boulogne, comprendido por las intersecciones Camino Real Morón- Sarratea- Panamericana y Camino de Buen Ayre. Se adjunta nota Anexo 1;

Que, esta situación implica que la muestras provenientes de dicha área no serán recibidos por el laboratorio de referencia "Petrona V. de Cordero" para diagnóstico etiológico, y que los pacientes con cuadro compatible con dengue serán enmarcados como "caso confirmado por criterio clínico-epidemiológico", a excepción de casos graves que requieren internación y dos muestras random semanales para vigilancia epidemiológica;

Que, de dicha situación fueron informados los jefes de emergencia, laboratorio y de infectología de los 3 hospitales municipales, con quienes se creó un grupo de WhatsApp para consultas y cambios epidemiológicos en tiempo real;

Que, cabe destacar varios municipios de la Región Sanitaria V declararon área de circulación viral autóctona y que es probable que, a pesar de las medidas que se viene implementando (descacharrización- fumigación- control de foco



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

de todos los sospechosos) más áreas serán enmarcadas en esta clasificación con el correr de los días;

Que, es necesario reforzar la capacidad de respuesta de la red de servicios en los tres subsectores del sistema de salud para la detección precoz y atención adecuada de casos de dengue, fiebre chikungunya y enfermedad por virus del Zika. Se incluyen bajo este componente la capacitación y sensibilización de los equipos intervinientes para la sospecha, reconocimiento de signos de alarma y manejo clínico adecuado, así como la preparación y organización de la atención en los servicios de salud;

Que, a este cuadro de situación se suma el alerta sobre la evolución de la encefalitis equina del oeste, con la necesidad de informar y prevenir, teniendo en cuenta la presencia del Hipódromo en nuestro Distrito;

Que, es necesario fortalecer la coordinación sectorial e intersectorial para optimizar recursos y generar redes locales de atención y cuidados, a lo largo del tiempo. Sin dudarlo, es necesario relevar y/o promover dispositivos inter actorales o de enlace para gestión del problema dengue entre los diversos efectores: Municipal, Centros de Salud, Promotores de Salud, como así también coordinar con otros actores de la región como Sociedades de Fomento, Sistema Educativo, distintos espacios de voluntariado, Clubes de Barrio, Centros Culturales y Bibliotecas Populares;

Que, resulta fundamental trabajar en articulación con los diversos actores locales y regionales, a fin de desarrollar en conjunto actividades que permitan sensibilizar y facilitar las labores de descacharrado y reconocimiento de posibles criaderos, tanto por parte de la población general como por parte de las instituciones y organizaciones del territorio. Asimismo es crucial informar de forma oportuna y clara sobre las acciones de bloqueo en situación de casos sospechosos, su importancia y su especificidad, y las precauciones a considerar en torno al uso de repelentes;

Que, la vigilancia entomológica (monitoreo entomológico) de *Aedes aegypti* es un proceso descentralizado, bajo la responsabilidad de los municipios y con el apoyo de la provincia y, eventualmente, de la instancia nacional; sostenible y evaluable, orientado al registro sistemático de información entomológica para su análisis. Esta información permitirá



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

predecir, prevenir y/o controlar a los mosquitos. La vigilancia debe ser institucional, activa, programada y por muestreo, descentralizada en cada municipio para aumentar su sensibilidad y especificidad;

Que, el control focal se aplica en las viviendas y alrededores inmediatos, terrenos baldíos, costanera, parques y espacios tanto públicos como privados (tales como el Hipódromo y los campos de Golf que se encuentran en el Municipio), que se inspeccionan. Para su ejecución es necesario personal debidamente capacitado, el que interviene con la cooperación de los vecinos, ya que éstos deben autorizar la entrada en las viviendas para la realización de las tareas. Cualesquiera sean las actividades anti larvarias, no debe olvidarse la implementación de acciones de ordenamiento del medio y el trabajo conjunto con autoridades municipales y comunidad;

Que, se hace necesario informar a la población para que se extremen las medidas para la eliminación de posibles criaderos que suelen constituirse en los recipientes que contienen agua, tales como envases en desuso a la intemperie, cubiertas con agua, porta macetas, tanques de agua sin coberturas, zanjas abiertas, volquetes y otros de similar naturaleza;

Que, es necesario señalar que la planificación y la ejecución de la respuesta de contingencia a nivel local debe basarse en el marco general del "Plan de preparación y respuesta ante la contingencia de dengue y otros arbovirus 2022-2023" elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires como resultado también del trabajo intersectorial y participativo con Regiones Sanitarias y Municipios Bonaerenses, sin dejar de considerar aspectos esenciales propios de cada municipio tales como estructura de los servicios de salud, insumos para el control de vectores, presupuesto y personal disponibles, entre otros;

Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Artículo 1: Créase la "Mesa de Prevención y Abordaje Territorial del Dengue, encefalitis equina y otros arbovirus". La creación de esta herramienta tiene por objeto fomentar la prevención de la propagación del dengue en el Partido de San Isidro llevando adelante acciones concretas, a través de la coordinación y ejecución del control vectorial mediante la articulación de distintas acciones, entre ellos el descacharrado, control larvario, fumigación, corte de pasto, como así también del control de la disposición final de residuos sólidos urbanos.-

Artículo 2: Dicha Mesa será coordinada por el Departamento Ejecutivo Municipal, quien tendrá que convocar a los distintos participantes de forma inmediata luego de sancionada la presente.-

Artículo 3: Dicha Mesa funcionará de forma ad honorem.-


Artículo 4: Deberán ser convocados a formar parte de esta mesa la Secretaría de Salud, la Secretaría de Acción Social, Secretaría de Espacios Públicos, Comisión de Salud del HCD, (y aquellas dependencias municipales que desde el departamento ejecutivo se consideren necesarias), representantes de los distintos centros de salud públicos y privados, Region Sanitaria V y Promotores de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Jefatura Distrital de Educación, Sociedades de Fomento, Clubes de barrio, Bibliotecas Populares, Centros Culturales y Partidos políticos con representación legislativa local, espacios de voluntariado que presenten interés en la temática, entre otros.-


Artículo 5: Será responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal informar semanalmente a esta mesa la situación detallada, y posteriormente comunicar (a través de los medios de comunicación locales tanto como en las páginas web y redes sociales oficiales del municipio) a la población el estado de situación.-

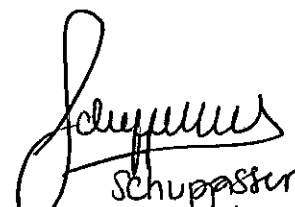
Artículo 6: El funcionamiento de la Mesa de Prevención y Abordaje Territorial del Dengue continuará hasta tanto la alerta epidemiológica ceda respecto a la gravedad de la situación. Se tomarán en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para tomar esta decisión.-

Artículo 7°: De Forma.-


MARCOS DÍAZ


Lic. Mateo Bertolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Concha Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Schuppesser
Manuela
Bloque UxP.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Visión por la Patria

ANEXO 1

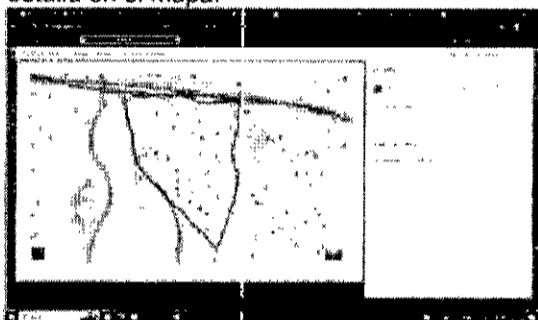


**Secretaría de Salud
Pública**

San Isidro, 30 de Enero de 2024

A: Ing. Ignacio Videla

Por medio de la presente, informo que en el día de la fecha se decidió establecer, en conjunto con Epidemiología de Región Sanitaria V dependiente de Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, "Área con circulación viral autóctona de Dengue" el barrio Bajo Boulogne, comprendido por las intersecciones Camino Real Morón- Sarratea- Panamericana y Camino del Buen Ayre, según se detalla en el mapa:



Esta situación implica, que las muestra provenientes de dicha área no serán recibidas por el laboratorio de referencia "Petrona V. de Cordero" para diagnóstico etiológico, y los pacientes con cuadro compatible de dengue serán enmarcados como "caso confirmado por criterio clínico-epidemiológico", a excepción de casos graves que requieran internación y 2 muestras random semanales para vigilancia epidemiológica.

De dicha situación fueron informados los jefes de emergencia, de laboratorio y de infectología de los tres hospitales municipales, con quienes se creó un grupo de whatsapp, para consultas y cambios epidemiológicos en tiempo real.

Cabe destacar, que en el día de la fecha varios municipios de la Región Sanitaria V declararon áreas de circulación viral autóctona y que es probable que, a pesar de las medidas que venimos implementando (descacharrización- fumigación- control de foco de todos los sospechosos) más áreas sean enmarcadas en esta clasificación con el correr de los días.

MUNICIPIO	BARRIO	FECHA NOTIFICACION EPID
VTELLOPEZ	FLORIDA ESTE Y OESTE	30/01/2024
TIGRE	BIQUE LUJAN - TALAR- TRONCOS	30/01/2024
SAN MARTIN	BARRIO LIBERTADOR - LOMA HERMOSA	30/01/2024
SAN ISIDRO	BAJO BOULOGNE	30/01/2024

Sin otro particular, saludo atentamente,
Dra. Barbara Br...

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 09 FEB 2024 ☆

Hora... 7:45

RECIBIDO




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

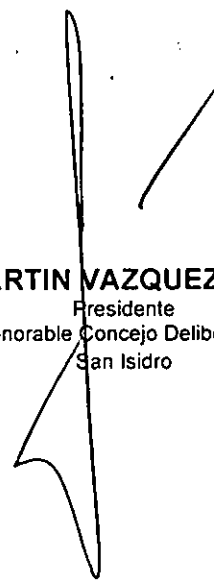
Ref.: Expte. N° 14-HCD-2024.....-

Visto lo establecido en el Artículo N° 16
Inciso 4° del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la
Presidencia gira el presente expediente a la Comisión
de Salud Pública.....-

SAN ISIDRO, 15 de Febrero de.....2024-


GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro